

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION FOMENTO**
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid



Madrid, 16 de enero de 2001

A/A: -

**Asunto: COMUNICACIÓN HECHO RELEVANTE
(Renovación de la promoción de suscripción de participaciones de fondos a través de Internet)**

D. Antonio García Rebollar, con DNI nº 2.198.884 - S, en calidad de Consejero Director General, en nombre y representación de Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C, S.A y

D. José Ignacio García - Junceda Fernández, con DNI nº 50.541.270 - N, en calidad de Director General, en nombre y representación de Renta 4 S.V.B., S.A.

COMUNICAN el siguiente hecho relevante: la renovación de la oferta promocional asociada a las suscripciones de fondos a través de internet hasta el 28/02/01 para:

- RENTA 4 EUROBOLSA FIM
- RENTA 4 JAPÓN FIM
- RENTA 4 TECNOLOGÍA FIM
- RENTA 4 BOLSAPLUS FIM

Oferta promocional:

Renta 4 S.V.B, S.A, como entidad comercializadora, entregará gratuitamente participaciones de este fondo a aquellos partícipes que suscriban a través del Servicio R4.com nuevas participaciones por valor superior o igual a 1 millón de pesetas -equivalente a 6.010,12 euros- y se mantengan durante más de un año.

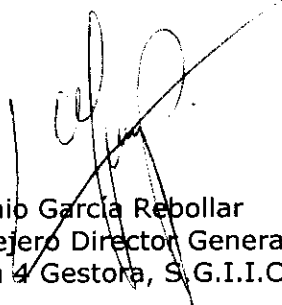
Las participaciones entregadas tendrán un valor equivalente al 30% de la comisión de gestión devengada a lo largo del año por la inversión realizada en el fondo. Dicha entrega será realizada por Renta 4 S.V.B, S.A al día siguiente a la finalización del periodo de un año cumplido a partir de la fecha de la suscripción de las nuevas participaciones a través de Internet, y durante todos los años de permanencia del partícipe en el fondo. Al día siguiente a este periodo, Renta 4 S.V.B, S.A. abonará el importe de la entrega en la cuenta del fondo de inversión, para, a continuación, asignar las participaciones equivalentes a dicha entrega al cliente, previa aceptación del mismo (grabada telefónicamente).

Esta oferta será aplicable a todas las suscripciones realizadas por Internet desde la fecha de comunicación de la renovación de la promoción hasta el 28 de febrero de 2000.

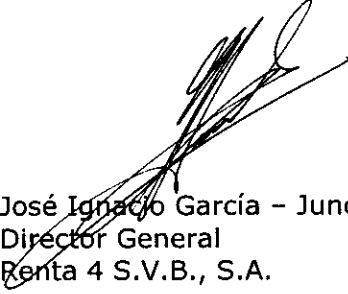
Esta entrega podría tener el tratamiento de rendimiento del capital mobiliario y estar sujeta a retención en el Impuesto sobre la Renta de

Personas Físicas o en el Impuesto de Sociedades. No obstante, esta cuestión está planteada mediante consulta en el Ministerio de Economía y Hacienda, y estamos a la espera de su respuesta para aplicarle el tratamiento fiscal correspondiente llegada la fecha de realización de la entrega. En cuanto estemos en disposición de dicha contestación por parte de Ministerio de Economía y Hacienda, este folleto será nuevamente actualizado y todos nuestros partícipes informados del tratamiento fiscal definitivo de la entrega realizada. En cualquier caso es importante tener en cuenta este hecho ya que la entrega podría variar entre el porcentaje anteriormente descrito (en caso de estar exenta) ó dicho porcentaje menos la retención correspondiente (en el caso de estar sujeta a retención).

Sin otro particular, un cordial saludo:



Antonio García Rebollar
Consejero Director General
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C, S.A.



José Ignacio García - Junceda Fernández
Director General
Renta 4 S.V.B., S.A.